

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y SUBPROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS POSTEIR 2025-2026

Por la que se aprueba la propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria Competitiva de Proyectos de Investigación y Subproyectos de Innovación Docente para Investigadores e Investigadoras POSTEIR 2025-2026.

En el marco de la Convocatoria Competitiva de Proyectos de Investigación y Subproyectos de Innovación Docente para Investigadores e Investigadoras POSTEIR 2025-2026, aprobada mediante resolución en fecha 03 de junio de 2026 y en virtud del procedimiento de evaluación llevado a cabo conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la citada convocatoria, la Comisión de Evaluación ha emitido propuesta de resolución definitiva, con indicación de los proyectos seleccionados.

En atención a lo anterior,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar la **propuesta de Resolución Provisional** de la Convocatoria Competitiva de Proyectos de Investigación y Subproyectos de Innovación Docente para Investigadores e Investigadoras POSTEIR 2025-2026.

**SEGUNDO.** Seleccionar provisionalmente los proyectos presentados por las siguientes candidaturas:

- **Sonsoles Salto Alejandre**
- **Pablo Astudillo Ortega**

**TERCERO.** Conceder un plazo de diez (10) días naturales para la presentación de alegaciones, a contar desde el 21 de julio de 2026 inclusive, finalizando dicho plazo el 30 de julio de 2026.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a través del siguiente buzón:

[convocatorias-rrhh.fisevi@juntadeandalucia.es](mailto:convocatorias-rrhh.fisevi@juntadeandalucia.es)

En el campo ASUNTO del correo deberá indicarse obligatoriamente la referencia de la convocatoria tal y como se indica: Alegaciones "CONV. COMPETITIVA PROYECTOS POSTEIR".

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    | 21/07/2026 13:21:46                                                                                               | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | UUM32F439GASALFE9QUXCA89QSCLFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

**CUARTO.** Finalizado el plazo de alegaciones y, en su caso, analizadas las mismas, se dictará resolución definitiva de concesión.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

**Fdo. José Cañón Campos**  
Director Gerente FISEVI

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS    | 21/07/2026 13:21:46                                                                                               | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | UUM32F439GASALFE9QUXCA89QSCLFL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |